

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.....	5	escudos.
Por seis meses.....	2	id. 600 milésimas.
Por tres id.....	1	id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	6	escudos.
Por seis meses.....	5	id. 200 milésimas.
Por tres id.....	1	id. 800 id.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el día de hoy me he encargado del Gobierno civil de esta Provincia, para el cual fui nombrado por el Gobierno Provisional de la Nación con fecha 12 del corriente.

Lo que participo al público para su conocimiento.

Burgos 23 de Octubre de 1868.

ISIDORO GUTIERREZ DE CASTRO.

### BURGALESES:

La esfera política tiene como la esfera celeste sus meteoros. El dé mi autoridad que ha surcado sobre vuestro horizonte como estrella que se corre, no dispuso de la tregua precisa para cumplir con vosotros los deberes del saludo.

Hoy que desaparece dejando la política y administracion delegadas, se anuncia con orgullo en despedida, no para abandonar el hemisferio revolucionario, sinó para mostrarse perseverante en la revolucion misma, volviendo al punto de partida que ocupaba, y tomando enlace en el trabajo mas pacífico y menos estrepitoso que el que ofrecen al hombre los momentos de apasionada lucha.

Si el ejercicio de mis breves actos pudo ser censurable, la lealtad y el desinterés tienen el encargo de disipar las censuras. Si las censuras naciesen de mis correligionarios, serían temibles; pero si han tomado plaza en las murmuraciones maldicientes de los fariseos cobardes de la situa-

cion derrocada, ellas vendrían entonces á imponer mejor sello á mi fé y patriotismo.

Un cambio tan profundo como radical no puede ni debe satisfacer el deseo de todos. En la hora del triunfo se humillan de rodillas sus enemigos, y al quedar satisfechos de no haberse quebrantado el orden social, bien pronto se convierten en exigentes censores del orden político para seguir atrincherados en las posiciones que recibidas del que fué simbolo misterioso de reaccion y de tiranía, no tuvieron el valor de defender, ni tampoco la virtud de renunciar.

En los límites de un edificio, mas que ruinoso, arruinado, no puede subsistir ese polvo que asfisia, ni esos escombros que llegasen á entorpecer al nuevo edificio que principió á levantarse por el esfuerzo de heróicos generales, y por el derecho inquestionable de nuestra Soberanía Nacional. La enseña de mis actos, fiel aspiracion de la Junta Revolucionaria, se encomendó á vigorizar esos principios, y hoy podemos concebir la lisonjera esperanza de que han de canonzarse con sabia organizacion por las futuras Córtes Constituyentes, si es que desplegamos nuestro auxilio entre los que aprecian la libertad, y si es que damos el apoyo eficaz al Gobierno supremo de la Nación para que desenvuelva la grandeza que atesoran, segun podeis confiar con el que ha sido vuestro Delegado político y administrativo de la provincia.

JULIAN GONZALEZ.

Burgos y Octubre 23 de 1868.

### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de dos sugetos que se fugaron de la cárcel de Cogóllos, del 15 al 16 del corriente, cuyas señas se ponen á continuacion.

Burgos 24 de Octubre de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
ISIDORO GUTIERREZ DE CASTRO.

### Señas de los fugados.

Prudencio Miguel, natural y vecino de Someron, de 38 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, pelo rojo, ojos azules; vestido de calzon corto de pana, chaqueta de lo mismo, pañuelo encarnado á la cabeza, medias azules y con borceguí ó alpargata.

Agustin Saez, natural de Hitequemala en la Mancha, de 37 años, estatura 5 pies 5 pulgadas, grueso, color bajo, ojos negros, pelo idem, gorra de pelo negro á la cabeza en buen uso, blusa y chaleco negro, pantalon entre negro, abierto por los dos costados con botonadura, calzado de alpargata con peyucos blancos.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Esta Corporacion ha acordado en sesion del 18 del corriente que se distribuyan entre los once partidos judiciales los efectos que pertenecieron á la extinguida Guardia Rural, con destino exclusivo á los Guardas forestales ó municipales que se establecieren.

Los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido dispondrán, por consiguiente, que un Comisionado, competentemente autorizado, se presente á recoger en la Secretaria de esta Diputacion las canan, carteras y portafusiles que correspondan á cada partido judicial.

Burgos 23 de Octubre de 1868. — El Vice-Presidente, Antonio M. Acosta. — P. O. D. S. E., Nicolás Iglesias, Secretario.

### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. — El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra en 14 del actual me dice lo que sigue: — Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo siguiente. Sirvase V. E. disponer que sean agregados al Depósito de emigrados establecido en esta Plaza, los Sargentos que habiendo sido licenciados sin solicitarlo por consecuencia de las disposiciones gubernativas dictadas en 1866, deseen ahora volver al Ejército, abonándoles interin se resuelve sobre su ulterior situacion los haberes correspondientes al empleo que tenían al ser licenciados, debiendo los interesados promover desde luego la solicitud de vuelta al servicio acompañada de los documentos justificativos necesarios, cuyas instancias remitirá V. E. á la Direccion del arma de que procedan los solicitantes, para que estas á su vez las dirijan con su informe á este Ministerio á fin de que recaiga la resolucion que correspondá.

Lo que de orden del expresado Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que remita á esta Capitanía General las instancias que se promuevan para volver al servicio los individuos que se encuentran en el caso que previene la anterior disposicion.

Tengo el gusto de trasladarlo á V. S., esperando se sirva ordenar su insercion en el Boletin de la provincia para que llegando á noticia de los interesados promuevan los que deseen volver al servicio las solicitudes en la forma que se previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 25 de Octubre de 1868. — Martin de Colmenares. — Sr. Delegado Político y Administrativo de esta provincia.

## GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El soldado del Regimiento Infantería de la Libertad, cuya filiación se inserta á continuación, ha desertado desde esta Ciudad, y se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia, á fin de que las justicias de los pueblos y empleados del ramo de vigilancia cooperen á su captura.

*Filiación del soldado Juan Monzon Prades.*

Padres Ramon y Pascuala, natural de Hejar, provincia de Teruel, avecinado en su pueblo, provincia de Teruel, edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba regular, estatura un metro 714 milímetros.

Burgos 22 de Octubre de 1868.—El General Gobernador, Colmenares.

## GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Los individuos de tropa que pertenecieron á la disuelta Guardia rural de la provincia de Palencia se presentarán en dicha Capital hasta fin del presente mes, á recibir sus libretas y alcances.

Palencia 21 de Octubre de 1868.—El Gobernador militar.

(Gaceta núm. 294.)

## MINISTERIO DE ESTADO.

Á LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS DE ESPAÑA EN LOS PAISES EXTRANJEROS.

*Circular.*

Constituido y funcionando ya el Gobierno Provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las explicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinión no se extravíe, y para que su fallo descansa sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son

fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominación de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitude los sacrificios más heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas más justas y legítimas, y burlado en las promesas más solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolución suprema á que se coime la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de más de medio siglo, la longanimidad y extremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesión quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado más alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilización se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su acción se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres más notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas más saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habían ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulación religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasión de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderación y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominación como había ilu-

minado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situación que el soplo popular ha derrocado había consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesión de la soberanía.

La más alta personificación del poder público se hallaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu del retroceso, y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una comun responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representación de esas instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veía además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas, cuya elevación portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubiquidad que le hacía doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos, careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la Nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la *majestad* y con ella el derecho á la veneración que la

sociedad debe al depositario de la Autoridad suprema. Había dejado también de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepenimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se dispuso el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venían obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los había depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdenosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las Autoridades nacidas de la fermentación revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza más omnívota en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolición y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han manifestado de común y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilización moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad destale en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el más cruel desengaño.

La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energía y hace más formidable la explosión.

Por eso el pueblo, que durante una serie de dilatados años había asistido con indignación á duras penas reprimida al desconsolador espectáculo que ofrecía el exiguo patrimonio de las públicas liberdades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolución ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la Nación, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresión más genuina y amplia de esa soberanía está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razón sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la Soberanía de la Nación ejercitada primero por el voto de todos y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno Provisional no puede menos de tocar, con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de trascendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España ha sido y es una Nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fe que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupación de nuestra patria; y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad más que dudosa, dieron

ciertos partidos, vino á probar que la opinión no estaba madura todavía, y que era indispensable aguardar más propicia ocasión para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificación profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España media además una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religión ha venido de algún tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la despacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe esponderse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinión universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar en un molde común, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzarán el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constan-

temente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformación verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno Provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesión sea harto dolorosa y no muy alagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el más á propósito para granjearnos la estimación y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fría reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al Pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolución ha venido á redimirnos de situación tan humillante; de hoy más la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo inestable y de lo siniestramente misterioso ha concluido; para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos si, el concurso moral de los Gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolución llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipación y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo más pequeño, y de que el trabajo de regeneración que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sanción más eficaz

solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Después de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las Naciones: para legítimar *a priori* nuestra revolución, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos más adelantados, dejando de ser una chocante y despacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilización europea no rehusarán á la España con honra las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarlos, nos abatía y humillaba.

De orden del Gobierno Provisional lo pongo en conocimiento de V. . . . , á fin de que, en una entrevista confidencial de lectura de este documento y deje copia de él á ese Señor Ministro de Negocios extranjeros. Dios guarde á V. . . . , muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1868. — Juan Alvarez de Lorenzana.

## ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

Los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan á continuación han presentado los expedientes formados por los mismos á consecuencia de la pérdida habida en sus cosechas por los conceptos que se expresan á continuación.

PUEBLOS.

Parte perdida en la cosecha.

Por sequía.

Palacios de Riopisuerga.	9 décimas partes.
Villasandino . . . . .	id.
Barbadillo del Mercado.	Mitad.
Villazopeque . . . . .	id.
Frandovinez . . . . .	id.

Por pedrisco.

Fuentelcesped . . . . .	Mitad del viñedo.
-------------------------	-------------------

Y como la parte de contribución que á dichos pueblos pueda perdonarse por consideración á la calamidad sufrida, habrá de cubrirse con el fondo supletorio de toda la provincia, se anuncia por medio del periódico oficial, para que los Ayuntamientos que lo crean oportuno expongan dentro de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio, cuanto tenga por conveniente.

Burgos 22 de Octubre de 1868. — Crispulo Collantes.

## EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### A LOS VECINOS DE ESTA CAPITAL.

Los recursos que anteriores administraciones han dejado al Ayuntamiento popular de esta Capital no alcanzan para cubrir la décima parte de sus gastos ordinarios; y en las actuales difíciles circunstancias, cuando la abolición de la contribucion de consumos acaba de un golpe con las previsiones del presupuesto municipal, el Ayuntamiento de Burgos necesita apelar al patriotismo de sus administrados.

No es posible en esta localidad y en sus especiales circunstancias aguardar á que pueda plantearse y exigirse el impuesto personal y directo que sustituye á la odiosa contribucion abolida por el Gobierno Provisional: las necesidades que este Ayuntamiento está llamado á satisfacer son apremiantes; y la pérdida de la cosecha que han sufrido esta y todas las provincias de Castilla, agravando la cuestion de subsistencias, la convierte en una cuestion temerosa. No es este el momento de discutir sobre el origen de aquellas necesidades, porque cuando las necesidades públicas llaman á las puertas de la administracion, esta no las discute, las satisface. Las obras municipales no pueden suspenderse ni un dia ni una hora ni un instante sin dejar abandonada á una verdadera poblacion de obreros que es objeto de la constante solicitud y decidida proteccion de este Ayuntamiento popular. No es suya la responsabilidad de esta situacion; pero la arrostraria inmensa si no comprendiese é hiciese comprender á todos que el hecho económico es siempre brutal, y que hay hechos económicos y sociales que es necesario aceptar pronto y con voluntad para que no se impongan con violencia.

Aceptemos esos hechos que no está en nuestra mano evitar, y apresurémonos todos, y cada uno en la medida de sus fuerzas, á cubrir el empréstito que propone vuestro Ayuntamiento en una forma suave y con una garantía que es segura, porque es recíproca, desde el momento en que todos los vecinos pudientes tomen de buena voluntad la parte que les corresponda en una obra á la vez patriótica humanitaria. Compensemos por un momentáneo sacrificio los años malos con los buenos que han de seguirlos: repartamos, por medio del presupuesto y del crédito municipal, las inclemencias del cielo; y conquistemos por un acto de varonil energía la emancipacion administrativa que ha de salvar al municipio y á la provincia de la accion centralizadora del Estado.

En vez de censurar, que es la tarea de los espíritus débiles y mezquinos, aceptad valerosamente el medio salvador que con la competente aprobacion os propone vuestro Ayuntamiento. No olvidéis que el egoismo es el mayor enemigo del bien público. Sed y seamos todos dignos de llamarnos con verdad y legítimo orgullo ciudadanos de un pueblo libre.

En los momentos solemnes el patriotismo es un deber perfecto. En los momentos solemnes cada ciudadano es un magistrado. Comprendedlo así, y acudid á la Secretaría del Ayuntamiento para cubrir la suscripcion que desde hoy mismo queda abierta bajo las siguientes condiciones:

1.º El Ayuntamiento de Burgos hace una emision de Billetes municipales al portador de CIENTO MIL ESCUDOS NOMINALES.

2.º Los Billetes serán de 200 escudos cada uno, y devengarán el interés de un 6 por 100 anual, pagado por semestres, vencidos, en 1.º de Julio y 1.º de Enero de cada año.

3.º Los suscritores á los referidos billetes los pagarán en cinco plazos iguales ó sea el 20 por 100 en cada uno: el 1.º, el dia 15 de Noviembre próximo, y los restantes, en igual dia de los meses sucesivos hasta el 15 de Marzo, que será el último plazo.

4.º Los billetes devengan interés por todo su valor desde el dia 15 de Noviembre en que se paga el primer plazo; por lo cual, al satisfacer los suscritores el plazo de 15 de Enero, se les rebajará

lo que les corresponda por los intereses vencidos desde el 15 de Noviembre hasta fin de Diciembre.

5.º Los Billetes se amortizarán por sorteo en diez años, á razon de un 10 por 100 cada uno, y el primer sorteo se verificará el 31 de Diciembre de 1869.

6.º Dichos Billetes serán talonarios y contendrán los cupones correspondientes á los diez años en que se han de amortizar.

7.º Mientras se confeccionan los billetes municipales se dará un documento provisional que deberá cangearse por aquellos, tan pronto como se hallen en poder del Ayuntamiento, lo que se anunciará oportunamente.

8.º Para la amortizacion de la parte correspondiente de estos billetes y pago de intereses, destinará el Ayuntamiento todos los años la cantidad suficiente del impuesto del repartimiento que, segun el decreto de 12 del actual, sustituye á la contribucion de consumos, y en el que se autoriza en su art. 11 á la incorporacion para su recargo de otro tanto de lo que se pague al tesoro.

9.º Si el número de suscripciones no alcanzase á la mitad de lo que el Ayuntamiento ha acordado, queda sin efecto la suscripcion.

10.º Se halla abierta la suscripcion en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el dia 20 del corriente hasta el 14 de Noviembre inclusive, en cuyo dia se anunciará al público, si alcanza á la cantidad fijada en la condicion anterior, ó si se deja sin efecto el proyecto por no haber llegado á la mitad de lo que se ha acordado.

Burgos 20 de Octubre de 1868.—EL ALCALDE PRESIDENTE, Justo Casaval.—EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE, Casimiro Barrera.—El 2.º, Emilio Gomez de la Vega.—El 3.º, Fernando Monterrubio.—El 4.º, Leon de la Colina.—LOS REGIDORES, Victoriano Zumárraga.—José Casans.—Baldomero Martinez de Velasco.—Gregorio Diaz.—Valentin Fernandez.—Luciano Manzano.—Próspero Gallardo.—Joaquin Badals.—Emilio de San Pedro.—Juan Diaz.—Agustin Santos Piñuela.—Antonio Dancausa.—Bartolomé Goiri.—Valentin Lorente.—Cándido Fernandez de Castro.—EL REGIDOR SÍNDICO, Lorenzo Garcia Martinez.—P. A. D. S. E., José Rio y Gili, SECRETARIO.

### Anuncios particulares.

#### DEPENDIENTES DE COMERCIO

Para un Establecimiento industrial y su despacho de chocolates, se necesitan dos jóvenes de 16 á 18 años de edad, de una regular instruccion en escritura, y con las condiciones necesarias para dedicarse á las labores del mostrador, y demás que son propias al citado Establecimiento.

Se dará razon en el mismo, calle de la Sombrerería, núm. 5. 1—3

#### SERVICIO

de metal blanco de primera clase, para mesa.

Su despacho en el Establecimiento de Gregorio Benito—Paloma 30, Burgos.

Cuchillos para pescados,  
Cazos,  
Cucharones,  
Juegos de trinchar,  
Cubiertos,  
Medios cubiertos,  
Cuchillos,  
Cucharilla,

Dichos artefactos son los superiores que hasta el dia se conocen, tanto el liso como el gallonado.

En el mismo Establecimiento se ha recibido un nuevo surtido de pendientes de última novedad.

#### VENTA DE SEMILLAS FORRAJERAS.

En la casa comercio de D. Braulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venta las semillas siguientes:

La de Alfalfa, procedente de Valencia, á 5 reales libra.

La de Esparceta ó Pipirigallo, que se dá las en tierras que el centeno sin necesidad de riego y de vegetacion permanente, y dura 8 á 10 años, á 120 reales fanega.

La de Pimpinell, tambien propia para todos los terrenos sin necesidad de regadío, á 110 reales fanega.

La de Raigrás, tan renombrada por los ingleses por su buen alimento para el ganado, y la mas útil para formar buena pradera para la trilla de las mieses, á 8 reales libra.

Hay tambien simiente de Haba temprana de Tarragona, á 74 reales fanega.

10—15

El dia 19 del actual desaparecieron del pueblo de Santivañez dos reses vacunas, la una sobre de un año, tasuga, y la otra de leche, roja. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á Toribio Páramo, Juez de Paz de Rioseras, quien abonará los gastos.